

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

1902 - 2002 "CENTENARIO DE LA CORONACION PONTIFICIA DE LAS IMAGENES DEL SEÑOR Y DE LA VIRGEN DEL MILAGRO"

Año XCIV	<i>Salta, 01 de Octubre de 2002</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 28 PAGINAS				CONCESION N° 3/18

N° 16.487	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 182049
Tirada de 300 ejemplares ***	Dr. OSVALDO RUBEN SALUM MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION
HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. RAUL ROMEO MEDINA SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	GRAL. GÜEMES 562 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail.....	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
S.G.G. N° 1.675 del 20/09/02 - Designa Cr. Edgardo Daniel Gotthelf en el cargo de Gerente de Coordinación de Auditoría Económica-Financiera.....	3950
S.G.G. N° 1.678 del 20/09/02 - Prórroga de contrato de locación de servicios.....	3950
M.G.J. N° 1.680 del 20/09/02 - Contrato de locación de servicios.....	3951
S.G.G. N° 1.681 del 20/09/02 - Prórroga de Contrato de Consultoría.....	3952
M.G.J. N° 1.682 del 23/09/02 - Prórroga de contrato de locación de servicios.....	3952
M.G.J. N° 1.683 del 23/09/02 - Prórroga de contrato de locación de servicios.....	3953
M.G.J. N° 1.684 del 23/09/02 - Prórroga de contrato de locación de servicios.....	3953

DECRETOS SINTETIZADOS

M.G.J. N° 1.671 del 20/09/02 - Subsidio	3954
M.G.J. N° 1.672 del 20/09/02 - Subsidio	3954
S.G.G. N° 1.673 del 20/09/02 - Designación de personal en cargo político.....	3954
S.G.G. N° 1.674 del 20/09/02 - Designación de personal en cargo político.....	3954
M.G.J. N° 1.676 del 20/09/02 - Subsidio	3954
M.G.J. N° 1.677 del 20/09/02 - Subsidio	3955

EDICTOS DE MINAS

N° 124 - N° 16.576.....	3955
N° 020 - Pipo - Expte. N° 17.505	3955
N° 874 - Mateo I - Expte. N° 17.530	3955

LICITACION PUBLICA

N° 110 - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social N° 13/02 (2° Llamado).....	3956
---	------

CONCURSO DE PRECIOS

N° 111 - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social N° 04/02 (2° Llamado).....	3956
---	------

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

N° 101 - I.P.D.U.V. - Egidio Castaño y Juana Carmen Roldán c/Resolución N° 318/02	3956
N° 096 - M.S.P. Pedro Oscar Abad - Expte. N° 324/94	3958

CITACION ADMINISTRATIVA

N° 102 - I.P.D.U.V. - Sres. Víctor Hugo Barboza y Sandra Patricia Perez	3958
---	------

REMATE ADMINISTRATIVO

Pág.

N° 130 - Por: Julio César Tejada - Expte. N° 050.723/02.....3958

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

N° 128 - Poma, Aldo Tito - Expte. N° 037.387/02.....	3959
N° 125 - Morales, José Darío - Expte. N° 22.493/01	3959
N° 122 - Guaymás, José Milagro; Yapura, Genoveva Lucinda - Expte. N° 22.570/01	3959
N° 120 - Laxí, Walter Esteban - Expte. N° 1A-67.152/85	3959
N° 118 - Boggione, Alberto Pedro - Expte. N° 50.274/02	3960
N° 113 - Ventura, Ciro - Expte. N° 024.880/01.....	3960
N° 112 - Vargas, Héctor Justino - Expte. N° 044.029/02.....	3960
N° 106 - Morales, Daniel; Aguirre de Morales, María Nieves - Expte. N° 2V-48.238/79	3960
N° 104 - Torino, Milagro Efigenia - Expte. N° 045.850/02	3960
N° 099 - Martínez, José Antonio - Expte. N° B-39.455/94.....	3961
N° 098 - Leiva de Castro, Ramona; Castro, Valentín - Expte. N° 18.015/01	3961
N° 093 - Alderete, Juan Carlos - Expte. N° 049.385/02	3961
N° 080 - Cañizares, Luis Alberto - Expte. N° 1-039.753/02	3961
N° 079 - Casimiro, Nicéforo - Expte. N° 001.157/00.....	3961
N° 077 - Garda de García Pinto, Dolores - Expte. N° 43.991/02	3962
N° 075 - Comejo de Arias, Elsa Luisa - Expte. N° 39.641/02	3962
N° 072 - Pomeranz de Gonorazky, Rogilda - Expte. N° 048.489/02	3962
N° 071 - Carullo, Silvia Elena - Expte. N° 2-048.038/02.....	3962

REMATE JUDICIAL

N° 068 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° B-54.183/94

POSESIONES VEINTEÑALES

N° 127 - Baricevic, Mateo - Expte. N° 033.310/01	3963
N° 117 - Marcela Valdiviezo de Schmid y otros - Expte. N° 2-43.532/02	3963

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 089 - Zamboni, Raúl Ernesto - Expte. N° 30.227/1	3964
N° 083 - Valdez, Ana Carolina - Expte. N° 062.019/00.....	3964

CONCURSO PREVENTIVO

N° 108 - Mirta Mabel Ramona Torres - Expte. N° 049.812/02.....

EDICTOS JUDICIALES

N° 076 - Iván Ricardo Jacobo - Expte. N° 1-17.569/01	3965
N° 073 - Banet, Ariel - Expte. N° 048.450/02.....	3965

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Pág.

Nº 123 - La Casa de las Baterías S.R.L.3965

AVISOS COMERCIALES

Nº 126 - Jacarandá S.A. 3966

Nº 121 - Combustibles del Norte S.A.3966

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 131 - La Previsora S.A. de Seguros de Sepelio.....3966

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 132 - Cámara de Pequeños y Medianos Empresarios de Tartagal, para el día 22/10/02..... 3967

Nº 114 - Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico Río Arenales, para el día 24/09/02 3967

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Nº 119 - Agremiación de Empleados Judiciales y de la Procuración General de Salta.....3968

AVISO GENERAL

Nº 129 - Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, Proclamación Pública de Candidatos,
Lista "Compromiso Docente".....3969

RECAUDACION

Nº 116 - Del día 30/09/2002..... 3969

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 20 de setiembre de 2002

DECRETO N° 1.675

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 288-432/02.

VISTO la Ley N° 7.103 y el Decreto N° 1.086/2001; y,

CONSIDERANDO:

Que el Título III de la Ley N° 7.103, crea la Sindicatura General de la Provincia como organismo rector del Sistema de Control Interno de la Hacienda Pública Provincial, con características de organismo dependiente del Poder Ejecutivo con autonomía funcional, administrativa y financiera.

Que por Decreto N° 1.086/2001, se aprobó la estructura, planta de cargos y cobertura de la Sindicatura General de la Provincia y de las Unidades de Sindicatura Interna con vigencia al día 01 de junio de 2001.

Que para el cumplimiento de sus funciones el Síndico General debe contar con la colaboración de un cuerpo multidisciplinario de profesionales con trayectoria y experiencia en la función de control, especialmente en Control Interno de la Administración Pública Provincial, siendo necesario para ello designar profesionales capacitados a tal fin.

Que mediante Decreto N° 1.517/01 se designa en el cargo de Jefe de Administración Gubernamental y Seguridad al Cr. Edgardo Daniel Gotthelf, D.N.I. N° 20.232.021, N° de Orden 94, en el marco del Art. 30, Dcto. N° 1.178/96, con una remuneración equivalente a cargo político, Nivel 3.

Que el Síndico General está facultado a proponer las reasignaciones de funciones que considere necesarias, para el mejor desenvolvimiento del organismo.

Que en tal sentido, estima necesario reubicar en el cargo de Gerente Coordinador de la Gerencia de Auditoría Económica-Financiera, al Cr. Edgardo Daniel Gotthelf, profesional que se venía desempeñando como Auditor Jefe en este organismo.

Que el cargo referido se encuentra vacante, contando con suficiente crédito presupuestario, sin que dicha cobertura genere una mayor erogación debido a las bajas producidas durante el presente ejercicio.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N° 515/00 se contempla el proporcional de la baja del Cr. Luis Eduardo Antonio Giménez Gambetta como Profesional de Sindicatura según Decreto N° 1.086/01, N° de Orden 75;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase sin efecto el Decreto N° 1.517/01.

Art. 2° - Desígnase a partir de la fecha de notificación, en el cargo de Gerente de Coordinación de Auditoría Económica-Financiera, al Cr. Edgardo Daniel Gotthelf, D.N.I. N° 20.232.021, con una remuneración equivalente a Director General, N° de Orden 110, Fuera de Escalafón.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente se imputará a las respectivas partidas de la Sindicatura General de la Provincia.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

Salta, 20 de setiembre de 2002

DECRETO N° 1.678

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación
de Desarrollo Social**

Expte. N° 90.903/2002 - código 152.

VISTO la Prórroga del Contrato de Locación de Servicios, celebrada entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señora Mercedes del Valle Vilte y su representante el señor Federico Costanzo; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato ha sido aprobado por Decreto N° 2.656/2001, cuya prórroga, por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de mayo del

presente año, ha sido dispuesta por su similar N° 1.078/2002.

Que la nueva prórroga se realiza, en virtud de lo previsto en la cláusula quinta del contrato original y en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en el mismo, salvo el costo de la locación, el cual se reduce en un cinco por ciento (5%) mensual, como así también por persistir los argumentos dados oportunamente para su realización.

Que atento la providencia de f. 1, la intervención del Programa Contable de la Gerencia de Control y Gestión y lo dictaminado (D. N° 422/2002) por el Departamento Jurídico de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones del Artículo 13, inciso h) de la Ley N° 6.838;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de junio de 2002 y por el término de cinco (5) meses, apruébase la Prórroga del Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señora Mercedes del Valle Vilte, D.N.I. N° 17.289.477 y el señor Federico Costanzo, D.N.I. N° 18.678.977, que forma parte del presente decreto (1 f.).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria pertinente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, del Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

Salta, 20 de setiembre de 2002

DECRETO N° 1.680 :

**Ministerio de Gobierno y Justicia
Secretaría de Estado de Gobierno**

VISTO el Expte. N° 52-410.352/01 (copia), en el que la Dirección General del Registro del Estado Civil

y Capacidad de las Personas solicita se celebre el Contrato de Locación de Servicios entre la provincia de Salta y el señor Roberto Daniel Di Pauli; y,

CONSIDERANDO:

Que el referido contrato tiene por objeto la realización de tareas y prestación de servicios en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas;

Que la contratación referida es a los efectos del mejoramiento del servicio en la Oficina Seccional del Registro Civil de Las Lajitas, la que se verá afectada en caso de no preverse el desempeño de las necesarias tareas a través del personal que contrata;

Que la erogación provocada por el instrumento citado, se encuentra preventivamente imputada en estos obrados, ajustándose a las disposiciones del Decreto N° 515/00 y normas concordantes, contemplándose el proporcional de la baja del señor Alejandro Ponce de León, en cargo político, Nivel 4 del Ministerio de Gobierno y Justicia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicio, celebrado entre la provincia de Salta, representada por el señor Secretario de Estado de Gobierno y el señor Roberto Daniel Di Pauli, D.N.I. N° 13.149.891, el que como anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 5, Unidad de Organización 03, Finalidad 1, Función 6, Inc. 3, Partida Principal 04, Parcial 9, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Justicia y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese

ROMERO - Salum - David.

Salta, 20 de setiembre de 2002

DECRETO Nº 1.681

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la Prórroga del Contrato de Consultoría firmada entre el Gobierno de la Provincia y el Dr. Ricardo Eduardo Sepúlveda; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho Acuerdo fue oportunamente aprobado por Decreto Nº 4.690/97 y prorrogado por su similar Nº 2.945/00.

Que dicho profesional realiza los trámites y gestiones administrativas necesarias para concretar el cobro de aportes nacionales adeudados en materia previsional, en virtud del régimen de reciprocidad jubilatorio al cual oportunamente adhiriera la Provincia, como así también el de la actualización prevista en los Artículos 7º y siguientes de la Ley Nº 21.864.

Que en las actuaciones el aludido profesional eleva informe respecto de los autos caratulados: "Provincia de Salta vs. ANSeS (Administración Nacional de Seguridad Social) s/Sumario", Expte. Nº 3-227/00, el que se encuentra actualmente en trámite por ante el Juzgado Federal Nº 2 de Salta.

Que por Decreto Nº 1.087/02 se revocan todos los mandatos conferidos para representar en juicio al Estado Provincial, Entes Descentralizados y Autárquicos, Sociedades del Estado y cualquier tipo de Entidad, Establecimiento o Institución dependiente de la Administración Pública Provincial.

Que en virtud de que el Dr. Sepúlveda debe continuar hasta su conclusión las actuaciones judiciales citadas, procede otorgar el respectivo mandato para la representación judicial de la Provincia ante dicha causa.

Por ello, con encuadre en el Artículo 20 de la Ley Nº 6.838 y en el Artículo 6º del Decreto Nº 1.087/02;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la Prórroga del Contrato de Consultoría firmado entre la provincia de Salta y el Dr. Ricardo Eduardo Sepúlveda, D.N.I. Nº 8.283.579, el que como anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2º - En mérito de lo dispuesto precedentemente, otórgase mandato para representación judicial del Estado Provincial en los autos caratulados: "Provincia

de Salta vs. ANSeS (Administración Nacional de Seguridad Social) s/Sumario", Expte. Nº 3-227/00, hasta la conclusión de dichas actuaciones, a favor del Dr. Ricardo Eduardo Sepúlveda, el que será extendido, exclusivamente, por ante la Escribanía de Gobierno, Artículo 4º, Decreto Nº 1.087/02.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

Salta, 23 de setiembre de 2002

DECRETO Nº 1.682

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. Nº 64-63.474/01.

VISTO la Prórroga del Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno y el señor Néstor Guanca; y,

CONSIDERANDO:

Que la contratación referida tiene por objeto disponer la renovación de la relación locativa que estuvo vigente entre las partes por Decreto Nº 901/01, resultando necesario reformular sus términos por subsistir la necesidad de los servicios contratados;

Que el Sr. Guanca continuará prestando sus servicios en la Dirección General Provincial del Trabajo, habiendo acreditado la experiencia e idoneidad indispensable para el desempeño de las tareas que se le encomiendan;

Que el departamento jurídico ha emitido dictamen manifestando que dicho contrato no contraviene la normativa legal vigente ni las disposiciones del Decreto Nº 515/00;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la Prórroga del Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la provincia de Salta y el señor Néstor Guanca, D.N.I. Nº 10.004.900,

que, como anexo, forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 05, Unidad de Organización 07, Carácter 1, Finalidad 3, Función 6, Inc. 3, Fuente de Financiamiento 11, Presupuesto vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Salum - David.

Salta, 23 de setiembre de 2002

DECRETO N° 1.683

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. N° 64-63.474/01.

VISTO la Prórroga del Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno y el señor Samuel Genaro Mamaní, y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo se genera ante la solicitud del Director Provincial del Trabajo a fin de que se prorrogue el Contrato de Locación de Servicios, aprobado por Decreto N° 900/01;

Que la subsistencia de la necesidad de los servicios que provocaron la contratación originaria, ha hecho indispensable la prórroga de dicha contratación;

Que el departamento jurídico ha emitido dictamen manifestando que dicho contrato no contraviene la normativa legal vigente ni las disposiciones del Decreto N° 515/00;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Prórroga del Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la provincia de Salta y el señor Samuel Genaro Mamaní, D.N.I. N°

16.658.735, que, como anexo, forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 05, Unidad de Organización 07, Carácter 1, Finalidad 3, Función 6, Inc. 3, Fuente de Financiamiento 11, Presupuesto vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Salum - David.

Salta, 23 de setiembre de 2002

DECRETO N° 1.684

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. N° 64-63.474/01.

VISTO la Prórroga del Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno y el señor Carlos Rodolfo Sosa; y,

CONSIDERANDO:

Que la contratación referida tiene por objeto disponer la renovación de la relación locativa que estuvo vigente entre las partes por Decreto N° 902/01, resultando necesario reformular sus términos por subsistir la necesidad de los servicios contratados;

Que el Sr. Sosa continuará prestando sus servicios en la Dirección General Provincial del Trabajo, habiendo acreditado la experiencia e idoneidad indispensable para el desempeño de las tareas que se le encomiendan;

Que el departamento jurídico ha emitido dictamen manifestando que dicho contrato no contraviene la normativa legal vigente ni las disposiciones del Decreto N° 515/00;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Prórroga del Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la provincia de

Salta y el señor Carlos Rodolfo Sosa, D.N.I. Nº 18.307.755, que, como anexo, forma parte del presente instrumento.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 05, Unidad de Organización 07, Carácter 1, Finalidad 3, Función 6, Inc. 3, Fuente de Financiamiento 11, Presupuesto vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Salum - David.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto Nº 1.671 - 20/09/2002 - Expte. Nº 41-40.746/02.

Artículo 1º - Apruébase el subsidio acordado por única vez al Presidente de la Federación de Centros Vecinales de Embarcación, Dn. Rodolfo Navarro, D.N.I. Nº 7.236.614, por la suma de Pesos cien (\$ 100), por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria de Jurisdicción 05, Unidad de Organización 01, Carácter 1, Inc. 5, P. Principal 1, P. Parcial 4, Subparcial 8, Finalidad 3, Función 2, Fuente de Financiación 11, Ejercicio vigente.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto Nº 1.672 - 20/09/2002 - Expte. Nº 41-40.692/02.

Artículo 1º - Apruébase el subsidio acordado por única vez al señor José Domingo Salomón, D.N.I. Nº 7.218.152, por la suma de Pesos doscientos (\$ 200), por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas presupuestarias de Jurisdicción 05, Unidad de Organización 01, Carácter 1, Inc. 5, P. Principal 1, P.

Parcial 4, Subparcial 8, Finalidad 3, Función 2, Fuente de Financiación 11, Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1.673 - 20/09/2002 - Expte. Nº 288-430/02.

Artículo 1º - Designase a la Srta. Claudia Alicia Ríos, D.N.I. Nº 25.122.421, en cargo político, Nivel 5, de la Sindicatura General de la Provincia, a partir de la fecha del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente se imputará a las respectivas partidas de la Sindicatura General de la Provincia.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1.674 - 20/09/2002 - Expte. Nº 288-431/02.

Artículo 1º - Designase a partir de la fecha de notificación, a la Cra. Silvina Beatriz Bravo, D.N.I. Nº 12.959.514, en el Cargo Político Nivel 2, de la Sindicatura General de la Provincia.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente se imputará a las respectivas partidas de la Sindicatura General de la Provincia.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto Nº 1.676 - 20/09/2002 - Expte. Nº 41-40.921/02.

Artículo 1º - Apruébase el subsidio acordado por única vez al Presidente del Frente Unico de Propuestas para Trabajadores Argentinos Desocupados, Dn. Néstor Aníbal Echazú, por la suma de Pesos doscientos cincuenta (\$ 250), por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas presupuestarias de Jurisdicción 05, Unidad de Organización 01, Carácter 1, Inc. 5, P. Principal 1, P. Parcial 4, Subparcial 8, Finalidad 3, Función 2, Fuente de Financiación 11, Ejercicio vigente.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1.677 - 20/09/2002 - Expte. N° 41-40.679/02.

Artículo 1° - Apruébase el subsidio acordado por única vez al señor Ricardo Dajer Yarad, D.N.I. N° 7.245.550, por la suma de Pesos doscientos (\$ 200), por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas presupuestarias de Jurisdicción 05, Unidad de Organización 01, Carácter 1, Inc. 5, P. Principal 1, P. Parcial 4, Subparcial 8, Finalidad 3, Función 2, Fuente de Financiación 11, Ejercicio vigente.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 1.678, 1.680, 1.681, 1.682, 1.683 y 1.684, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 124

R. s/c. N° 9.765

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, hace saber a los fines del Art. 46 del C.M., que se ha liberado el área de 1.000 hectáreas de la Mina N° 16.576, cuyas coordenadas se describen a continuación, quedando disponible la misma a los 10 (diez) días hábiles de la presente publicación, Art. 29, segundo y tercer supuestos del Cód. de Procedimientos Mineros, Ley N° 7.141/01:

Coordenadas Posgar/94

	X	Y
Esquinero N° 1	7.259.789.8000	2.601.410.1200
Esquinero N° 2	7.259.789.9000	2.603.410.0600
Esquinero N° 3	7.254.789.9000	2.603.410.0600
Esquinero N° 4	7.254.789.7200	2.601.410.1500

Secretaría, 23 de setiembre de 2002. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin cargo

e) 01/10/2002

O.P. N° 020

F. N° 135.825

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo, Juez (Interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto N° 456/97), que Lidia Nélica Salva y Vicente Alfredo Espinosa, en Expte. N° 17.505, ha manifestado el

descubrimiento de un yacimiento de berilo, ubicado en el departamento Los Andes, lugar: C° Diablillos, la mina se denominará Pipo, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger - Posgar/94

Esquineros	X	Y
N° 1	7209216.5800	3429674.9900
N° 2	7209221.1700	3431174.9800
N° 3	7206221.1600	3431176.1800
N° 4	7206216.5800	3429676.1900
P.M.D.	7.207.713,2800	3.430.661,2000

Cerrando la superficie libre de 450 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 27 de agosto de 2002. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 23/09, 01 y 11/10/2002

O.P. N° 874

F. N° 135.599

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M., Ley N° 7.141/01, que Carlos Alberto Moyano, ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada Mateo I, que tramita mediante Expte. N° 17.530, ubicada en el departamento Capital, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger - Posgar

	X	Y
Esquinero N° 1	7255199.9800	3552020.3400
Esquinero N° 2	7255302.5600	3552602.2800
Esquinero N° 3	7255441.1500	3552875.2600
Esquinero N° 4	7255657.8300	3553377.0600
Esquinero N° 5	7255847.8400	3553857.6200
Esquinero N° 6	7255905.0900	3554453.8800
Esquinero N° 7	7255809.9600	3555102.4300
Esquinero N° 8	7255758.3100	3555092.1200
Esquinero N° 9	7255785.0900	3554451.2200
Esquinero N° 10	7255728.4100	3553869.4100
Esquinero N° 11	7255546.4300	3553421.7800
Esquinero N° 12	7255346.7900	3552908.0900
Esquinero N° 13	7255218.3700	3552656.2200
Esquinero N° 14	7255101.6600	3552038.7200

Superficie libre 34 Has., 3.515 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 06 de agosto de 2002. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 10, 19/09 y 01/10/2002

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 110 F. N° 135.942

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

**Secretaría de la Gobernación
de Desarrollo Social**

Subsecretaría de Desarrollo Familiar

Licitación Pública N° 13/02

Adquisición: Pan Francés y pan rallado.

Llámanse a Licitación Pública N° 13/02, segundo llamado, a realizarse el día 15/10/02, a horas 12:00, o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de Pan Francés y pan rallado, con destino a los distintos Institutos, Guarderías Familiares, Hogares de Ancianos y Guarderías dependientes de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar.

El Precio del Pliego de Condiciones Particulares y Generales se ha fijado en la suma de \$ 43,00 (Pesos cuarenta y tres).

Venta de los mismos en Tesorería, Gerencia de Control y Gestión de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, sita en Avda. Belgrano N° 1349, Salta, Tel./Fax 0387-4220311.

Lugar de Apertura de Sobres: Programa Compras, Gerencia de Control y Gestión, Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, sita en Avda. Belgrano N° 1349, Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 01/10/2002

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 111 F. N° 135.942

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

**Secretaría de la Gobernación
de Desarrollo Social**

Subsecretaría de Acción Social

Concurso de Precios N° 04/02

Adquisición: Carne, merluza y otros.

Llámanse a Concurso Público de Precios N° 04/02 (segundo llamado), a realizarse el día 07/10/02, a horas 12:00, o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de Carne, merluza, hígado y mondongo, con destino a la Subsecretaría de Promoción Familiar, Gerencia de Promoción y Desarrollo Familiar, distintos Institutos, Hogares y Guarderías.

El Precio del Pliego de Condiciones Particulares y Generales se ha fijado en la suma de \$ 32,50 (Pesos treinta y dos con 50 centavos).

Venta de los mismos en Tesorería, Gerencia de Control y Gestión de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, sita en Avda. Belgrano N° 1349, Salta, Tel./Fax 0387-4220311.

Lugar de Apertura de Sobres: Programa Compras, Gerencia de Control y Gestión, Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, sita en Avda. Belgrano N° 1349, Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 01/10/2002

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

O.P. N° 101

F. v./c. N° 9.986

**Instituto Provincial
de Desarrollo Urbano y Vivienda**

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, notifica por este medio a los señores Egidio Castaño (D.N.I. N° 8.178.577) y Juana Carmen Roldán (D.N.I. N° 13.052.478) de la Resolución IPDUV N° 318/2002, dictada respecto del inmueble identificado como Block "E", Dpto. 03, del Grupo Habitacional "135 Departamentos en Tartagal, Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de Recurso de Revocatoria o de Reconsideración. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Salta, 26 de setiembre de 2002. Firmado: Esc. Víctor Manuel Brizuela, Interventor IPDUV.

(Se acompaña fotocopia con texto completo de la Resolución N° 318/2002).

Salta, 27 de agosto de 2002

RESOLUCION N° 318

**Instituto Provincial
de Desarrollo Urbano y Vivienda**

VISTO los legajos de la localidad de Tartagal, C-046 de los Sres. Egidio Castaño, L.E. N° 8.178.577 y Juana Carmen Roldán, D.N.I. N° 13.052.478 y M-053 del Sr. José Medina, D.N.I. N° 7.636.976; y,

CONSIDERANDO:

Que Gerencia Social informa que los Sres. Castaño / Roldán, fueron adjudicados mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 1.476 de fecha 12/02/88 en una unidad integrante del Grupo Habitacional "135 Departamentos en Tartagal, provincia de Salta", identificada como Block "E", -Departamento 03-.

Que a fs. 27 Gerencia Social de acuerdo a lo actuado en los presentes legajos, solicita el dictamen de Asesoría Legal, quien a fojas 24/25 (Leg. C-046) y fs. 14/15 (Leg. M-053) se expide en los siguientes términos: "... Se somete a dictamen de esta Asesoría, la situación planteada en los presentes legajos, a partir del año 1988, al respecto cabe realizar el siguiente análisis: I. Legajo C-46: La unidad habitacional identificada en la referencia, fue adjudicada a los Sres. Egidio Castaño y Juana Carmen Roldán mediante Resolución N° 1.479 del 12/02/88. En oportunidad de la entrega del grupo habitacional a sus beneficiarios en la ciudad de Tartagal, el personal comisionado a tal efecto detecta a través de los registros municipales de dicha localidad, que el Sr. Castaño detentaba la propiedad de un inmueble. Como consecuencia de ello, el Dr. García Pecci labra el Acta agregada a fs. 16, mediante la cual el adjudicatario toma conocimiento de la situación, comprometiéndose a presentar descargo por escrito. Se otorga a tal fin un plazo de diez días, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación. A pesar de haber transcurrido 14 (catorce) años desde el momento descripto en el párrafo precedente, no existe en el legajo C-46 constancia alguna que acredite que el titular se hubiere presentado ante este Organismo a ejercer su derecho de defensa, demostrando con tal actitud su absoluto desinterés por mantener el beneficio acordado. Se agrega a fs. 23 la planilla de consulta en los registros de la Dirección General de Inmuebles, mediante la cual se verifica que el Sr. Castaño es titular del Catastro N° 20.656 de la

localidad de Tartagal. Por lo expuesto, aconsejo se emita Acto Administrativo dejando sin efecto la adjudicación oportunamente conferida al Sr. Egidio Castaño sobre la vivienda en cuestión. II. Legajo M-53: A fs. 1 corre agregada Autorización para Ocupación de vivienda otorgada con fecha 20/10/89 en favor del Sr. José Medina. Entiendo que la misma se encuentra viciada desde su origen, por no haber sido suscripta por autoridad competente para ello. Aconsejo dictar Acto Administrativo dejando sin efecto la mencionada Autorización, por aplicación del Art. 94 de la Ley N° 5.348/78. Hago notar que los únicos elementos de juicio para fundamentar lo aconsejado en el párrafo precedente, son las actuaciones agregadas en el legajo M-53 reconstruido, atento que según lo informado por la Srta. Valdez, en el cuarto párrafo de fs. 13, el legajo original no habría sido encontrado. Téngase presente que de la inspección realizada por la Policía de Tartagal el día 14/05/02 (fs. 9), surge que la vivienda es ocupada en la actualidad de un grupo familiar extraño a este Organismo, quienes manifiestan que el Sr. José Medina estaría viviendo en la Pcia. de Buenos Aires...".

Que Gerencia Social a fs. 27, solicita el dictado del Acto Administrativo, donde se deje sin efecto la adjudicación conferida a los Sres. Castaño / Roldán como así la Autorización del Sr. Medina rolante a fs. 1 del legajo M-053.

Por ello y en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167/77 y su modificatoria Ley N° 5.963/82;

**El Interventor del Instituto Provincial
de Desarrollo Urbano y Vivienda**

RESUELVE:

Artículo 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 1.476 de fecha 12/02/88 de los Sres. Egidio Castaño, L.E. N° 8.178.577 y Juana Carmen Roldán, D.N.I. N° 13.052.478, sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional "135 Departamentos en Tartagal, provincia de Salta", identificada como Block "E" -Departamento 03-, declarando vacante dicha unidad.

Art. 2° - Dejar sin efecto la Autorización para Ocupación de la Vivienda rolante a fs. 01 del legajo M-053 del Sr. José Medina.

Art. 3° - La presente Resolución será refrendada por la Sra. Gerente Social.

Art. 4° - Regístrese, comuníquese a Gerencia de Servicios y Gerencia Social, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados, archívese.

Ing. Alicia Virginia Galli **Esc. Víctor Manuel Brizuela**

Gerente Social
I.P.D.U.V.

Interventor
I.P.D.U.V.

Imp. \$ 177,00

e) 30/09 al 02/10/2002

O.P. N° 096

F. N° 135.920

Ministerio de Salud Pública

Asistencia Técnica Legal

Expte. N° 324/94 - Cód. 98.

Ref.: Situación irregular por inasistencia injustificada Pedro O. Abad, H° El Galpón.

Asistencia Técnica Legal del Ministerio de Salud Pública, sita en Centro Cívico Grand Bourg, 2° Block, 1er. Piso, organismo donde se encuentran las actuaciones que se siguen por Expte. N° 324/94, Cód. 98 referidas a: Situación laboral irregular por abandono de servicio del señor Pedro Oscar Abad, situación derivada de inasistencias injustificadas incurridas durante el año 1994 en el Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 16 de setiembre de 2002. Atento al estado de autos corresponde notificar al señor Pedro Oscar Abad, D.N.I. N° 13.002.029, para que en el término de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la última publicación, ejerza su derecho a la legítima defensa, consagrado en las Constituciones Nacional y Provincial respectivamente, debiendo a esos fines presentar descargo, en el cual podrá ofrecer las explicaciones del caso y las pruebas que pudiera aportar y que hicieran a su derecho, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención (Art. 20, Inc. e), Ley N° 6.422 y Art. 20, 2ª parte, Inc. 2), Dcto. N° 772/87). A tales efectos las actuaciones se encuentran a su disposición de esta Asistencia Técnica Legal". Fdo.: Manuel López Sanabria, Director.

Imp. \$ 84.00

e) 30/09 al 02/10/2002

CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 102

F. v/c. N° 9.987

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, cita y emplaza a los señores Víctor Hugo Barboza (D.N.I. N° 20.327.935) y Sandra Patricia Pérez (D.N.I. N° 21.314.055), para que en el plazo perentorio de cinco (5) días hábiles administrativos, comparezcan ante este Instituto Provincial (Gerencia Social), sito en Avda. Belgrano N° 1349, a regularizar la deuda que mantienen con el mismo respecto del inmueble identificado como Manzana 4, Parcela 11, del Grupo Habitacional "135 Viviendas en General Güemes, Salta", Cuenta N° 486.126/1/1, bajo apercibimiento de ley, en caso de incomparencia de procederse a dejar sin efecto la adjudicación del inmueble. Publíquese por el término de tres (3) días. Salta, 26 de setiembre de 2002. Firmado: Esc. Víctor Manuel Brizuela, Interventor IPDUV.

Imp. \$ 75,00

e) 30/09 al 02/10/2002

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 130

F. N° 135.959

Joaquín Castellanos 888
(altura Ituzaingó 1190)

Por: JULIO CESAR TEJADA

ADMINISTRATIVO - BASE \$ 8.963.14

Automotor Land Rover, modelo Discovery TDI 4X4 (diesel), año 1998, en buen estado

El día viernes 04 de octubre de 2002, a horas 19:15, en calle Joaquín Castellanos 888 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 8.963,14: Un automotor, marca Land Rover, tipo todo terreno, modelo Discovery TDI (4X4), año 1998, motor N° 18L20196A, chasis N° SALLJGMF8VA732910, dominio N° BZO-745, color gris oscuro, con auto estéreo marca Philips, diesel, con 4 cubiertas y 1 auxilio, tiro, en buen estado y funcionando. Revisar en horario comercial. Remate por cuenta y orden del Banco Macro S.A., conforme el Art. 39 de la Ley de

Prendas N° 12.962 y el Art. 585 del C.C. y con secuestro practicado en Expte. N° 050.723/02, s/Secuestro Prendario del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 9ª, Secretaría N° 2. Forma de pago: Señal del 40% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,2% y Comisión del 10% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 60% dentro de los 3 días hábiles de esta subasta contra entrega del automotor. La deuda que registra el automotor por todo concepto y los gastos de

transferencia serán a cargo del comprador (adeuda a la Municipalidad de Salta al 23/09/02 \$ 4.958,81 de Impuesto Automotor y 3 multas de \$ 42,50 cada una aprox.). Edictos: 1 día por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio C. Tejada (R.I.). Tel. 4238951, Joaquín Castellanos 888, Salta (Capital).

Imp. \$ 15,00

e) 01/10/2002

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 128

F. N° 135.957

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados: "Poma, Aldo Tito - Sucesorio"; Expte. N° 037.387/02, cita a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 28 de mayo de 2002. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 03/10/2002

O.P. N° 122

R. s/c. N° 9.764

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara Ramallo, Expte. N° 22.570/01, en los autos caratulados: "Guaimás, José Milagro; Yapura, Genoveva Lucinda - Sucesorio", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 03 de setiembre de 2002. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin cargo

e) 01 al 03/10/2002

O.P. N° 125

F. N° 135.953

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Hebe Liliana Cuéllar, en los autos caratulados: "Morales, José Darío - Sucesorio"; Expte. N° 22.493/01, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán durante tres (3) días en el Boletín Oficial, a herederos, acreedores y terceros que se consideren con derecho en la presente acción, para que en el término de treinta (30) días a contar de la última publicación, lo hagan valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 20 de setiembre de 2002. Dra. Hebe Liliana Cuéllar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 03/10/2002

O.P. N° 120

F. N° 135.950

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Hebe Liliana Cuéllar, en los autos: "Laxi, Walter Esteban - Sucesorio"; Expte. N° 1A-67.152/85, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación en la Provincia. Salta, 20 de setiembre de 2002. Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez; Dra. Hebe Liliana Cuéllar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 03/10/2002

O.P. Nº 118

F. Nº 135.948

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Onceava Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Boggione, Alberto Pedro - Sucesorio"; Expte. Nº 50.274/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del Código Procesal Civil y Comercial. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 26 de setiembre de 2002. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 03/10/2002

O.P. Nº 113

F. Nº 135.935

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Sucesorio - Ventura, Ciro"; Expte. Nº 024.880/01, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de 3 días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 18 de setiembre de 2002. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 03/10/2002

O.P. Nº 112

F. Nº 135.938

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia, 11ª Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos: "Vargas, Héctor Justino s/Sucesión Ab Intestato"; Expte. Nº 044.029/02, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de circulación local a quienes de consideren con derecho

a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el día siguiente de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de setiembre de 2002. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 01 al 03/10/2002

O.P. Nº 106

F. Nº 135.931

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Morales, Daniel - Aguirre de Morales, María Nieves - Sucesorio"; Expte. Nº 2V-48.238/79, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 27 de junio de 2002. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez; Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 30/09 al 02/10/2002

O.P. Nº 104

F. Nº 135.927

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en autos caratulados: "Torino, Milagro Efigenia - Sucesorio"; Expte. Nº 045.850/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 17 de setiembre de 2002. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 30/09 al 02/10/2002

O.P. N° 099

F. N° 135.925

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Hebe Liliana Cuéllar, en los autos caratulados: "Martínez, José Antonio - s/Sucesorio"; Expte. N° B-39.455/94, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres (3) días. Salta, 25 de julio de 2002. Dra. Hebe Liliana Cuéllar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 30/09 al 02/10/2002

O.P. N° 098

F. N° 135.924

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, Secretaría de la Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, en los autos caratulados: "Leiva de Castro, Ramona; Castro, Valentín - s/Sucesorio", Expte. N° 18.015/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 04 de junio de 2002. Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 30/09 al 02/10/2002

O.P. N° 093

F. N° 135.915

José Osvaldo Yáñez, Juez en lo Civil y Comercial, de Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en autos: "Alderete, Juan Carlos s/Sucesorio", Expte. N° 049.385/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con

derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 25 de setiembre de 2002. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 30/09 al 02/10/2002

O.P. N° 080

R. s/c. N° 9.761

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Cañizares, Luis Alberto - Sucesorio"; Expte. N° 1-039.753/02, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario local que cumpla con los requisitos previstos en la Ley N° 4.019 (Art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial). Salta, 22 de agosto de 2002. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez; Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Sin cargo

e) 27/09 al 01/10/2002

O.P. N° 079

F. N° 135.902

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos: "Casimiro, Nicéforo - Sucesorio", Expte. N° 001.157/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación durante 3 días. Salta, 21 de agosto de 2002. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27/09 al 01/10/2002

O.P. N° 077

F. N° 135.899

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Hebe Liliana Cuéllar, en los autos caratulados: "Garda de García Pinto, Dolores s/Sucesorio", Expte. N° 43.991/02, cita a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, sean como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días, a partir de la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 29 de julio de 2002. Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez; Dra. Hebe Liliana Cuéllar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27/09 al 01/10/2002

O.P. N° 075

F. N° 135.894

El Dr. José Luis Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Cornejo de Arias, Elsa Luisa - Sucesorio", Expte. N° 39.641/02, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, a fin de que comparezcan a hacerlo valer, dentro del término de treinta días de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de setiembre de 2002. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27/09 al 01/10/2002

O.P. N° 072

F. N° 135.889

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaría de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en autos caratulados: "Pomeranz de Gonorazky, Rogilda - Sucesorio", Expte. N° 048.489/02, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean

como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 22 de agosto de 2002. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27/09 al 01/10/2002

O.P. N° 071

F. N° 135.886

El Dr. Guillermo Félix Díaz, a cargo de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Mirta Susana Garay de Wierna, en los autos caratulados: "Carullo, Silvia Elena - Sucesorio", Expte. N° 2-048.038/02, declara abierto el juicio sucesorio de Silvia Elena Carullo, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 723 y cdtes. del C.P.C.C. y cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de setiembre de 2002. Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27/09 al 01/10/2002

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 068

F. N° 135.884

Joaquín Castellanos 888
(altura Ituzaingó 1190)

Por: JULIO CESAR TEJADA

**JUDICIAL POR QUIEBRA
CON BASE \$ 40.000,00**

**Un importante galpón desocupado,
con entepiso de losa y oficinas,
sito en calle Mitre N° 1014, casi esquina
Ameghino (1.484,18 m²) de esta Ciudad**

El día jueves 03 de octubre de 2002, a horas 19:15, en calle Joaquín Castellanos 888 de esta Ciudad, remataré "Ad Corpus" y con la base de \$ 40.000,00, de no existir ofertas bajo sobre: Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Mitre N° 1014 (ex Super Mitre), de esta Ciudad e identificado con Catastro N° 5.678, Sección B, Manzana 30, Parcela

4, Dpto. Capital. Medidas s/t.: 17,20 x 51,90 m. y Sup. cal. s/t. 892,68 m². Límites s/títulos: Según hechos reales con planta baja de 895,26 m² y entrepiso de losa de 588,92 (son 1.484,18 m² aprovechables). Se trata de un galpón parabólico, con paredes de material cocido, columnas y vigas de hormigón, entrepiso de losa, tinglado con estructura metálica hoy parcialmente techado con chapas de zinc. Planta baja: Con frente de ladrillos visto, entrada con arcos (pisos granza, losa y mampara vidriada), escalera de madera, 1 salón comercial de 35,20 x 16,86 m. (c/vacío de 306,34 m²), otro salón azulejado de 4,60 x 12,93 m., 2 habitaciones para cámaras frigoríficas (p. cemento), al fondo depósito de 9,30 x 16,96 m. con escalera de H°A°, lavadero con mesada y 2 baños azulejados (con piso cerámicos), con 2 vestuarios. Semicubiertos con losa del entrepiso y pisos de granito. Entrepiso de losa de 588,92 m² con recibidor, 2 oficinas, 2 baños de 1ª con revestimiento cerámicos (sin accesorios), estos ambientes con piso cerámicos, techo de losa y parte con cieloraso de yeso, existiendo un vacío de 306,34 m² con muros de material. Desocupado. Tiene agua, luz, cloacas, (con servicio suspendido). A la calle pavimento con alumbrado público, pasando el gas natural. Las medidas reales citadas son aprox. Todo según títulos y los hechos reales existentes. Revisar de Hs. 10:00 a 18:30 y sábado de Hs. 10:00 a 13:00. Nota: Por Secretaría se admitirán ofertas bajo sobre cerrado no inferior a la base, por lo menos 2 días hábiles antes de la fecha del remate y hasta Hs. 13:00 (con datos identificatorios del oferente, domicilio real y especial dentro de esta jurisdicción, contrato social y acreditar personería), acompañando indefectiblemente una garantía de mantenimiento del 10% de la oferta ofrecida, mediante depósito judicial (en efectivo y/o LECOP) o comprobante de transferencia bancaria o fianza bancaria exigible a primera vista y que será tomado a cuenta de las sumas a pagar en la subasta, debiendo obligatoriamente concurrir a la misma. Estas ofertas serán abiertas al iniciarse el remate y la mayor será la base inicial del mismo. Condiciones de pago: Seña del 30% a cuenta del precio, sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto (en efectivo y/o LECOP). Saldo del 70% dentro de los 20 días de aprobada la subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta, según Art. 7º, de la Ley N° 23.905, a abonarse antes de inscribirse la transferencia. Los impuestos, tasas y contribuciones que gravan el inmueble a partir del remate son a cargo del comprador. Ordena

señora Juez de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, 2ª Nominación, Secretaría N° 2 (s/ito en calle Deán Funes 523, Salta), en los autos Concurso Preventivo de Alem, Munir (CUIT 20-92009426-1) s/Sucesión y otros - Hoy Quiebra; Expte. N° B-54.183/94. Edictos: 5 días por Boletín Oficial, 7 por diario El Tribuno y 3 por diario El Pregón de Jujuy. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes y catálogo en horario comercial al Martillero Julio C. Tejada. (R.I.) Tel. 0387-4238951, J. Castellanos 888, Salta.

Imp. \$ 248,00

e) 26/09 al 02/10/2002

POSESIONES VEINTEÑALES

O.P. N° 127

R. s/c. N° 9.766

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Robledo, Benjamina del Rosario - Baricevic, Mateo s/Herederos - Adquisición del Dominio por Prescripción"; Expte. N° 033.310/01, cita a los herederos del demandado (Sr. Baricevic, Mateo) y a las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble Catastro N° 1.148 del Dpto. Cerrillos, por el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente en juicio. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación. El presente Oficio se tramita con Carta de Pobreza. Salta, 18 de setiembre de 2002. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Sin cargo

e) 01 al 03/10/2002

O.P. N° 117

F. N° 135.949

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, por la Secretaría de la Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, en los autos caratulados: "Portella Ovando, María Inés; Portella Ovando, María Esther y otros vs. Valdiviezo de Schmid, Marcela y/o sus herederos - Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción, Prescripción Adquisitiva del Dominio"; Expte. N° 2-43.532/02, cita a la Sra. Marcela Valdiviezo de Schmid y/o sus herederos para que en el término de cinco días, los que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio

letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer su derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente. Publíquese en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 13 de agosto de 2002. Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 01/10/2002

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. Nº 089

F. v/c. Nº 9.985

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia, de Concursos, Quiebras y Sociedades, de 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados: "Zamboni, Raúl Ernesto por Quiebra (pequeña)", Expte. Nº 30.227/1, hace saber que con fecha 25 de setiembre de 2002, ha recaído la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice así: I) 1) Fijar el día 14 de octubre de 2002, como último día de publicación (Art. 27 L.C.Q.). 2) El día 12 de noviembre de 2002, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación (Art. 32 L.C.Q.). 3) Fijar el día 13 de diciembre de 2002, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Art. 14, Incs. 9 y 35 L.C.Q.). 3) Fijar el día 03 de febrero de 2003, o el siguiente hábil si fuera feriado, como fecha para la presentación del Informe General (Art. 39 L.C.Q.). II)... Salta, setiembre de 2002. Fdo. Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez; Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 27/09 al 03/10/2002

O.P. Nº 083

F. v/c. Nº 9.984

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia, Concursos, Quiebras y Sociedades, 1ª Nominación con domicilio Gral. Güemes 1060 de la ciudad de Salta, Secretaría Nº 2, de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Valdez, Ana Carolina - Quiebra (pequeña)"; Expte. Nº 062.019/00, hace saber que en fecha 18 de setiembre de 2002 se ha resuelto: I) Declarar la quiebra de Ana Carolina Valdez, D.N.I. Nº 24.453.205, con

domicilio real en Ruta Nº 51, Km. 21^{1/2}, Las Lomitas, Campo Quijano, provincia de Salta. XIV) El 18 de noviembre del corriente año, o el siguiente día hábil si éste fuera feriado, como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico sus pedidos de verificación, habiendo sido designado síndico de la quiebra el C.P.N. Nicolás Eduardo Domínguez, quien se encuentra posesionado en el cargo y que ha fijado domicilio en Adolfo Güemes Nº 417 de esta Ciudad y los días de atención serán los lunes, miércoles y viernes en el horario de 17:00 a 20:00. XVI) El 06 de febrero de 2003, o el siguiente día hábil si éste fuera feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos. XVII) El 10 de marzo de 2003 o el siguiente día hábil si éste fuera feriado, fecha hasta la cual el síndico deberá presentar el Informe General. Salta 18 de setiembre de 2002. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 27/09 al 03/10/2002

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 108

F. Nº 135.934

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, 2da. Nominación, Secretaría Nº 2, en autos caratulados: "Torres, Mirta Mabel Ramona - Concurso Preventivo", Expte. Nº 049.812/02, hace saber lo siguiente: I) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de Mirta Mabel Ramona Torres, D.N.I. Nº 13.414.637, con domicilio real en Avda. Libertad Nº 136, Bº Ciudad del Milagro y procesal en M.T. de Alvear Nº 301, ambos de esta Ciudad. II) Fijar el día 23 de octubre de 2002, como fecha tope para que los acreedores presenten su Pedido de Verificación por ante la Sindicatura, acompañando los títulos justificativos de sus créditos. El día 04 de diciembre venidero para la presentación del Informe Individual de los créditos y el día 18 de febrero de 2003, para el Informe General. III) Se ha designado para actuar como Síndico al CPN Oscar Alberto Dip, quien fija domicilio en calle La Florida Nº 988, Salta, a efectos de recibir los Pedidos de Verificación, con atención los días lunes, miércoles y viernes de Hs. 16,00 a 20,00. IV) Publíquese por el término de cinco días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 27 de setiembre de 2002. Fdo. Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez; Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 30/09 al 04/10/2002

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 076

F. N° 135.898

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Primera Nominación, Dra. Marta Bossini de Aguilar, Secretaria de la Dra. María Graciela Saravia, en los autos caratulados: "Jurado, Azucena del Valle vs. Jacobo, Iván Ricardo - Divorcio Vincular"; Expte. N° 1-17.569/01, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término de tres días en un diario de circulación comercial y Boletín Oficial de la Provincia, al Sr. Iván Ricardo Jacobo, D.N.I. N° 14.487.258, para que en el término de 9 días a partir de su última publicación, haga valer su derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele un Defensor Oficial Civil que lo represente. Salta, 13 de febrero de 2002. Dra. María Graciela Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27/09 al 01/10/2002

O.P. N° 073

F. N° 135.893

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Banet, Ariel - Cancelación de Título", Expte. N° 048.450/02, comunica que en el día 27 de febrero de 2001, se produjo el robo del cheque identificado como N° 8229167 perteneciente a la cuenta corriente N° 3-100-0004110769 del Banco Macro por la suma de \$ 2.310,13 (Pesos dos mil trescientos diez con 13/100), con vencimiento el 20/04/2001, haciéndolo saber a todos los acreedores del Sr. Ariel Banet. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 23 de setiembre de 2002. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27/09 al 01/10/2002

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

O.P. N° 123

F. N° 135.952

LA CASA DE LAS BATERIAS S.R.L.

1º) **Socios:** Dolores Carmen Barrufet, argentina, casada, de 54 años de edad, L.C. N° 5.735.471, C.U.I.T. N° 20-5735471-2, comerciante, con domicilio en Ruta Nacional 68, Cerrillos, Salta y Luis Elías Kripper, argentino, casado, de 49 años de edad, D.N.I. N° 10.493.350, C.U.I.T. N° 20-10493350-6, comerciante, domiciliado en Los Peteribies N° 416, Tres Cerritos, Salta, Capital.

2º) **Fecha de Constitución:** 03 de setiembre de 2002.

3º) **Denominación:** La Casa de las Baterías S.R.L.

4º) **Domicilio y Sede Social:** Salta, Capital, calle San Juan N° 338.

5º) **Objeto:** La sociedad que se constituye tendrá por objetos dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros a la comercialización de baterías, repuestos y accesorios para la electricidad del automotor, venta de filtros y lubricantes y realizar reparaciones mecánicas y eléctricas de automotores. Igualmente, podrá instalar un lavadero de automóviles. La sociedad podrá dedicarse a la importación y exportación de los rubros antes mencionados en el país y en el extranjero. Podrá inscribirse como proveedora del Estado Nacional, Provincial o Municipal, participando en licitaciones o concursos de precios.

Para la realización del objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o de cualquier otra.

6º) **Plazo de Duración:** Treinta años.

7º) **Capital Social:** Se fija en la suma de \$ 10.000 (Pesos diez mil), formado por 100 (cien) cuotas sociales de \$ 100 (Pesos cien) cada una, que los socios suscriben totalmente en la siguiente proporción: A) La Sra. Dolores Carmen Barrufet 90 (noventa) cuotas por la suma de \$ 9.000 (Pesos nueve mil) que representan el 90% (noventa por ciento) del capital. B) El Sr. Luis Elías Kripper 10 (diez) cuotas por la suma de \$ 1.000 (Pesos un mil) que representan el 10% (diez por ciento) del capital. El 25% (veinticinco por ciento) del capital es integrado en este acto en efectivo. El restante 75% (setenta y cinco por ciento) se obligan a integrar en 3 (tres) cuotas con vencimientos mensuales y consecutivos a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio del contrato.

8º) **Administración y Representación:** Estará a cargo de la Sra. Dolores Carmen Barrufet, por lo que la misma queda designada Gerente Administradora. Su firma obligará a la sociedad precedida del sello de la denominación social, pudiendo representarla en todas sus actividades y negocios, sin limitación de facultades, incluso la toma de créditos bancarios o financieros y todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.

9º) **Fiscalización:** La sociedad prescinde de la sindicatura, ejerciendo el control sus propios socios.

10) **Cierre del Ejercicio Económico:** 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 30/09/2002. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 41,00 e) 01/10/2002

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 126 F. N° 135.955

JACARANDA S.A.

Aumento de Capital

Por Acta de Asamblea de fecha 30/10/01, los socios de Jacarandá S.A., Sres. Nicolás Severo Ortiz y Martín Lecuona de Prat, resuelven aumentar el capital de la sociedad de Pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000) a Pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000) mediante la capitalización del aporte irrevocable oportunamente efectuado por el Sr. Martín Lecuona de Prat, modificando en consecuencia el artículo del capital que textualmente dice: "Art. 5: Capital Social, Aumento: El Capital Social se fija en la suma de Pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000), representado por cuatrocientas (400) acciones ordinarias clase "A" nominativas no endosables de valor nominal Mil pesos (\$ 1.000,00) cada una y que otorgan derecho a cinco votos por acción. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto de conformidad al Art. 188 de la Ley N° 19.550". Sometida a votación de los accionistas la redacción del Art. 5 del Estatuto Social la misma es aprobada por unanimidad.

Nicolás Severo Ortiz

Presidente Jacarandá S.A.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 26/09/2002, Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00 e) 01/10/2002

O.P. N° 121

F. N° 135.951

COMBUSTIBLES DEL NORTE S.A.

Aumento de Capital

Por Acta de Asamblea de fecha 30/11/01, los socios de Combustibles del Norte S.A., Sres. Eduardo Gómez Naar y Ana Francisca Juncosa, resuelven aumentar el capital de la sociedad en forma conjunta y proporcional a sus tenencias accionarias de Pesos veinte mil (\$ 20.000) a Pesos doscientos veinte mil (\$ 220.000) mediante la capitalización del aporte irrevocable oportunamente efectuado, modificando en consecuencia el artículo del capital que textualmente dice: "Art. 4: Capital Social, Aumento: El Capital Social queda fijado en la suma de Pesos doscientos veinte mil, representado por Mil cien (1.100) acciones ordinarias clase "A" nominativas no endosables de valor nominal Doscientos pesos (\$ 200,00) cada una y otorgan derecho a cinco votos por acción. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto de conformidad al Art. 188 de la Ley de Sociedades Comerciales". Sometida a votación de los accionistas la redacción del Art. 4 del Estatuto Social, la misma es aprobada por unanimidad.

Eduardo Gómez Naar

Presidente Combustibles del Norte S.A.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 26/09/2002, Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00 e) 01/10/2002

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 131

F. N° 135.960

LA PREVISORA S.A. DE SEGUROS DE SEPELIO

Asamblea Ordinaria

Se convoca a los Sres. Accionistas de la Previsora S.A. de Seguros de Sepelio, a Asamblea Ordinaria, a celebrarse el 26 de octubre de 2002, a horas 10:00, o a horas 11:00 en segunda convocatoria, en la sede social de calle J.B. Alberdi 438/40 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2º) Estados Contables del Ejercicio N° 6, 01 de julio 2001 al 30 de junio 2002 (Situación Patrimonial, Resultados, Evolución Patrimonio Neto, Anexos, Planillas Complementarias, Notas, Informes del Auditor, Comisión Fiscalizadora y Actuario), Memoria, Estado de Capitales Mínimos, Aprobación Gestión Directorio, Aprobación Gestión Comisión Fiscalizadora.
- 3º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
- 4º) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.
- 5º) Tratamiento de Reserva Legal y otras Reservas.

Conforme Estatutos:

Nota 1: Artículo 6: Las Asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida en el Artículo 237 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales. El quórum y el régimen de mayorías se rigen por los Artículos 243 y 244 de la Ley N° 19.550.

Nota 2: Depósito de Acciones: Artículo 238, Ley N° 19.550: Los titulares de acciones nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

Santiago Del Pin

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 01 al 07/10/2002

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

O.P. N° 114

F. N° 135.944

O.P. N° 132

F. N° 135.958

**CAMARA DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS
EMPRESARIOS DE TARTAGAL****Asamblea General Ordinaria**

Se convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de octubre de 2002, a Hs. 21:00, en la sede social de España 414, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura de la Memoria años 2000/2001.
- 2º) Consideración de Balance período 2000/2001 e Informe del Organo de Fiscalización.
- 3º) Elección de autoridades para los próximos tres años. En caso de presentarse una sola lista se nominará por aclamación.
- 4º) Designación de dos socios para rubricar el Acta de Asamblea.

Sergio Milton BrunoPresidente de Cámara PYMES
de Tartagal

Imp. \$ 8,00

e) 01/10/2002

**COMITE ORGANIZADOR
DEL CONSORCIO DE USUARIOS
DEL SISTEMA HIDRICO RIO ARENALES****Asamblea General Extraordinaria**

Conforme lo resuelto por el Comité Organizador del Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico Río Arenales, mediante Acta de fecha 24 de setiembre de 2002, convócase a Asamblea General Extraordinaria, a llevarse a cabo en el local de la Cámara del Tabaco de Salta, sito en calle Alvarado N° 941 de la ciudad de Salta, el día 05 de octubre de 2002, a Hs. 10:00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura de la convocatoria.
- 2º) Elección de las autoridades de la Asamblea: Un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero y cuatro Usuarios.
- 3º) Aprobación de los Estatutos Sociales.
- 4º) Elección de la Comisión de Administración y Fiscalización del Consorcio de acuerdo a los Estatutos.
- 5º) Elección de dos usuarios para refrendar el Acta, junto al Presidente y Secretario y finalización de la Asamblea.

6°) Proclamación de autoridades y colocación en funciones.

Se hace saber a los Sres. interesados, que se encuentran a su disposición, en calle Alvarado N° 941, de la ciudad de Salta, los Estatutos del Consorcio como así también la Ley N° 7.017 (Código de Aguas de la provincia de Salta). Asimismo se informa que transcurrido un período de una hora desde el horario fijado para la iniciación, se dará comienzo a la Asamblea con los miembros presentes.

Jorge Ignacio Isasmendi

Presidente

Imp. \$ 8,00 e) 01/10/2002

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. N° 119 F. N° 135.947

AGREMIACION DE EMPLEADOS JUDICIALES Y DE LA PROCURACION GENERAL DE SALTA

(Resolución N° 1.071, Inscripción N° 1.611, 25 de Mayo N° 573, Tel. 4011623, 4400, Salta)

La Junta Electoral de la Agronomía de Empleados Judiciales y de la Procuración General de Salta, elegida por Asamblea Extraordinaria, en fecha 20 de setiembre del corriente año, convoca a elecciones para la renovación del Órgano Directivo, Comisión Revisora de Cuentas, de los Delegados Seccionales de Metán, Orán y Tartagal y de los Delegados ante la Federación Judicial Argentina, conforme ello a lo previsto por el Estatuto Gremial Ley N° 23.551 y Decreto Reglamentario N° 467/88.

1°) Se elegirán las siguientes autoridades: Un Secretario General; un Secretario Adjunto; un Secretario Gremial; un Secretario de Finanzas; un Secretario Administrativo; un Secretario de Prensa; un Secretario del Interior; seis Vocales Titulares y seis Vocales Suplentes.

Comisión Revisora de Cuentas: Tres Miembros Titulares; tres Miembros Suplentes; Delegados de Seccionales: Orán: Un Delegado Titular Gremial; un Delegado Titular Administrativo y un Delegado Suplente. Tartagal: Un Delegado Titular Gremial; un Delegado Titular Administrativo y un Delegado Suplente. Metán: Un Delegado Titular Gremial, un

Delegado Titular Administrativo y un Delegado Suplente.

Delegados a la Federación Judicial Argentina: Dos Delegados Titulares y dos Delegados Suplentes.

2°) El mandato de las autoridades electas del Órgano Directivo y de la Comisión Revisora de Cuentas será por el término de cuatro años y los Delegados de Seccionales y Delegados a la Federación Judicial Argentina, por el término estatutario.

3°) El pedido de oficialización de listas deberá ser presentado por ante esta Junta Electoral, dentro de los diez (10) días hábiles a partir de la última publicación de la Convocatoria, con el 3% de los avales del Padrón de Afiliados, designando uno o más apoderados. La Junta Electoral se pronunciará en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas de presentada la lista.

4°) Para ser candidato a ocupar cualesquiera de los cargos de Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas, Delegados de las Seccionales del Interior y Delegados ante la Federación Judicial Argentina, deben tener una antigüedad mínima de dos (2) años, como Socio a la fecha del acto Electoral. El socio para tener derecho al voto, debe tener una antigüedad como empleado mínima de seis (6) meses a la fecha del acto Electoral.

5°) Las elecciones se realizarán por voto secreto y directo el día 06 de diciembre de 2002, en el horario de 08:00 a 12:30.

6°) Se fija como lugares de ubicación de Mesas Electorales, los siguientes: Distrito Capital; Mesa N° 1, Sarmiento esquina Belgrano. Mesa N° 2, Belgrano N° 992. Mesa N° 3, Vicente López N° 428. Mesa N° 4, 20 de Febrero 326. Mesa N° 5, Deán Funes N° 595. Metán; Mesa N° 6, calle 20 de Febrero N° 123. Orán; Mesa N° 7, calle Egües esquina General Lamadrid. Tartagal; Mesa N° 8, calle Belgrano N° 24.

7°) La Junta Electoral fija su domicilio en la Sede Gremial, 25 de Mayo N° 573, siendo el horario de atención de lunes a viernes de Hs. 18:00 a 20:00. La Junta Electoral se encuentra integrada por: Juan Carlos Robles, D.N.I. N° 8.171.084; Carlos Avalos, D.N.I. N° 10.440.712 y Luis Marcelo Navarro, D.N.I. N° 10.493.141, como miembros titulares y Sara Alicia Jorge, D.N.I. N° 13.844.635; María Esther Maita, D.N.I. N° 5.152.243 y Ana María Cabral, D.N.I. N° 11.557.163, como miembros suplentes.

Por Junta Electoral

Juan Carlos Robles

Carlos Avalos

Luis Marcelo Navarro

Imp. \$ 50,00

e) 01/10/2002

AVISO GENERAL

O.P. N° 129

F. N° 135.956

Junta Calificadora de Mérito y Disciplina**Lista "Compromiso Docente"**

Proclamación Pública de Candidatos

La lista "Compromiso Docente" proclamó públicamente sus candidatos para la elección de los miembros a integrar la Junta Calificadora de Mérito y Disciplina, a efectuarse el día 29 de noviembre de 2002. Postulación que recayó en los siguientes docentes para las distintas categorías que seguidamente se señalan:

	Titulares	Suplentes
Sala A	Milagro del Valle Castro D.N.I. N° 6.383.889 María Eugenia Gutiérrez D.N.I. N° 10.005.065	Isabel Margarita Sinner D.N.I. N° 11.080.426 María Magdalena Alvarado de Juárez D.N.I. N° 10.676.851
Sala B	Susana Lidia Raspa D.N.I. N° 10.582.921 Josefina Margarita Río L.C. N° 5.642.013	Dominga de los Milagros Díaz L.C. N° 5.443.896 Enrique Eduardo Díaz L.E. N° 6.086.396
Sala C	Maura Larrán de Cornejo D.N.I. N° 10.166.791 Adriana Ramos Figueroa D.N.I. N° 10.581.758	Jorge Eduardo Guzmán D.N.I. N° 10.167.440 Rosa Estela Gallardo de Santillán D.N.I. N° 10.467.832

La presente publicación se efectúa en cumplimiento del Art. 14, último párrafo, del reglamento electoral -Anexo I-, Resolución Ministerial N° 1.551/02.

Graciela E. Valls

L.C. N° 6.422.863

Imp. \$ 25,00

e) 01/10/2002

RECAUDACION

O.P. N° 116

Saldo anterior.....	\$ 87.695,70
Recaudación del día 30/09/02.....	\$ 133,20
TOTAL	\$ 87.828,90

A V I S O

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Informes: *BOLETIN OFICIAL* - Gral. Güemes 562
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780